

DECRETO 1754 DE 2018

(septiembre 14)

D.O. 50.716, septiembre 14 de 2018

por el cual se designa a la Embajadora de Colombia ante el Gobierno de la República de El Salvador como Embajadora No Residente ante el Gobierno de Belice.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el Decreto ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 615 del 6 de abril de 2018, la doctora Fulvia Elvira Benavides Cotes, identificada con cédula de ciudadanía número 35462643, fue comisionada dentro de la planta externa en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de El Salvador.

Que la doctora Fulvia Elvira Benavides Cotes tomó posesión de manera efectiva del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, el 11 de mayo de 2018.

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por Ley 6ª de 1972 y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5º que un Estado acreditante podrá después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un jefe de misión ante dos o más Estados.

Que la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de El Salvador es concurrente ante el Gobierno de Belice, y se encarga, por lo tanto, de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicho Gobierno.

Que el Gobierno de Belice mediante Nota Verbal número 727 del 20 de julio de 2018, concedió el beneplácito de estilo para la designación por parte del Gobierno de Colombia, de la doctora Fulvia Elvira Benavides Cotes como Embajadora no residente ante dicho Gobierno.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designase a la doctora Fulvia Elvira Benavides Cotes, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de El Salvador como Embajadora de Colombia no residente ante el Gobierno de Belice.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de septiembre de 2018.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Carlos Holmes Trujillo.

